



Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Navalmoral de la Mata.

Sanción: Cuatrocientos euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno.: 927 749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente Edicto, pudiendo interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 13 de octubre de 2009. La Secretaria General, YOLANDA TORRES ASENSIO.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 13 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial de modificación del Plan General de Ordenación Urbana. (2009083977)

El Excmo. Ayuntamiento de Mérida, en sesión plenaria de carácter ordinario, celebrada el día 24 de septiembre de 2009, acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación: Normas Urbanísticas. Artículo 5.105 Servicios del Automóvil.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública, por plazo de un mes, en los términos del art 77.2.2 de la LSOTEX, para que puedan formularse cuantas alegaciones, se estimen convenientes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación Municipal de Urbanismo, sita en la calle Concordia, n.º 9.

Mérida, a 13 de octubre de 2009. La Concejala Delegada de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, M.ª ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 15 de octubre de 2009 sobre aprobación inicial del Proyecto Reformado de Urbanización de los Sectores SUP-SO-01/201 "La Heredad", SUP-SO-02 "Vega Sur", SUP-SO-03 "La Dehesilla", PERI-SO-01 "Carretera de Alange-Barriada" y UE-SO-02 "Carretera de Alange Sur". (2009ED0795)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2009, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, y el artículo 121.3 LSOTEX en relación con el 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, resolvió



aprobar inicialmente el reformado de los proyectos de urbanización de los sectores: SUP-SO-01/201 "La Heredad", SUP-SO-02 "Vega Sur", SUP-SO-03 "La Dehesilla", PERI-SO-01 "Ctra. de Alange-Barriada" y UE-SO-02 "Carretera de Alange Sur", instado por D. Manuel de las Heras Fernández, en nombre y representación de Solares Gestión del Suelo, S.L. Se somete dicho expediente a información pública por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Delegación de Urbanismo, sita en la C/ Concordia, n.º 9.

Mérida, a 15 de octubre de 2009. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

• • •

EDICTO de 20 de octubre de 2009 sobre aprobación definitiva de modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP-SO-01/201 "Nacional V Sur". (2009ED0796)

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre de 2009, en base al contenido de los artículos 101 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística y a los artículos 43 y siguientes de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 124.4.º de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, acordó aprobar definitivamente la modificación del proyecto de reparcelación del Sector SUP-SO-01/201 "Nacional V Sur", instada por D. Manuel de las Heras Fernández, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico SUP-SO-01/201 "La Heredad".

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Mérida, a 20 de octubre de 2009. La Delegada de Urbanismo, ESTRELLA GORDILLO VAQUERO.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009 sobre nombramiento de funcionarios de carrera. (2009083976)

En base a lo establecido por el art. 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de octubre de 2009, a propuesta del Tribunal Calificador, han sido nombrados/as quienes a continuación se expresan, para la plaza y el destino que igualmente se indican: